



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE HECHOS DE ABANDONO DE HOGAR			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Sindicatura Municipal	
• Dirección y teléfono		Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 3181854.	
• Horario de atención		Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 Horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Juez Cívico	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Personal	
• Casos en los que se presenta		A petición del solicitante cuando requiera acreditar el abandono de hogar ante la autoridad competente.	
• Medio de presentación		Personal, de forma verbal	
• Costo		3 UMA más 25% del Impuesto Adicional	
• Área de pago		Caja adscrita al Juzgado Cívico, ubicada en Circuito Adolfo López Mateos s/n, lado norte Centro Comercial Adolfo López Mateos, Centro, C.P. 62000. Cuernavaca, Morelos. De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas	
• Forma de determinar el monto		Acuerdo del INEGI "Unidad de Medida y Actualización", publicado el día 10 de febrero de 2019 en el Diario Oficial de la Federación	
• Plazo máximo de resolución		Dos días hábiles	
• Vigencia		Para el acto o servicio a tramitar (temporal)	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		No aplica	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Acta de Matrimonio	1 (Para cotejo)	1
2	Acta de Nacimiento de los hijos (en caso de tener)	1 (Para cotejo)	1
3	Identificación Oficial	1 (Para cotejo)	1
4	Comprobante de Domicilio del Municipio de Cuernavaca	1 (Para cotejo)	1
Observaciones adicionales			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
El compareciente que solicite la constancia de hechos, deberá llenar el formato de lo antes solicitado, los hechos versarán únicamente sobre el dicho del compareciente para lo que deberán presentar pruebas o documentos que sustenten su dicho. No se levantarán constancias en las que el compareciente manifieste hechos constitutivos de algún delito, y que en su caso, se le dará vista a la autoridad competente. Previa lectura, apercibidos de las penas en que incurrir los que declaran falsamente, se procede a la firma del acta levantada.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 12 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos,	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.
• De los requisitos	Sólo basta acreditar ser madre o padre o pertenecer a un régimen matrimonial.
• Del costo	Artículos 8 y 11 numeral 4.3.2.8.1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5692 del 29 de marzo de 2019.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca
Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070
Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00